

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE
Ibagué, Dos (02) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: LUIS EDINSON HERNANDEZ SANCHEZ
Rad. Nª 73001418900220170104800

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de diciembre de 2020 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 41-50), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION, por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHANTA Y CUATRO CENTAVOS (\$38.449.819,84) M/Cte.

Igualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas por valor de UN MILLON CIENTO ONCE MIL PESOS (\$1.111.000,00) M/Cte., visible a (fol. 51).

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 025
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 06 de julio de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ